

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 628**  
**Carrera Tecnólogo en Control Industrial de la**  
**Universidad de Santiago de Chile**

En base a lo acordado en la trigésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de enero de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Tecnólogo en Control Industrial presentado por la Universidad de Santiago de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 17 de enero de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Tecnólogo en Control Industrial, conducente el título profesional de Tecnólogo en Control Industrial y al grado de Bachiller en Tecnología de la Universidad de Santiago de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de julio de 2016 don Juan Zolezzi Cid, el representante legal de la Universidad de Santiago de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 11 de agosto de 2016.
4. Que los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 01 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 26 de diciembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 17 de enero de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

#### **1.1 Fortalezas:**

- El perfil de egreso, el plan de estudio y los objetivos de las asignaturas de la Carrera son consistentes en relación a la misión institucional.
- El perfil de egreso abarca conocimientos específicos en el área logística industrial, gestión de calidad y gestión industrial, además de habilidades y destrezas del Tecnólogo.
- En el plan de estudio existe una clara relación entre los objetivos de aprendizaje y las

metodologías desarrolladas para alcanzar dichos objetivos, así como con los procedimientos de evaluación. Además, éstos son conocidos por los estudiantes.

- Los estudiantes y egresados manifiestan que la formación recibida, en lo teórico y práctico, les facilita su inserción laboral. Se contempla una práctica de cuatrocientas horas como requisito de titulación.
- Las asignaturas del plan de estudio promueven que los alumnos adquieran el conocimiento para abordar temas de la especialidad de manera pertinente y adecuada a los requerimientos laborales.
- Existe un reglamento de titulación claro y conocido por la comunidad de interés.
- La Carrera mantiene un registro de egresados, lo cual permite tener comunicación con ellos e informarlos de los cursos que se imparten en periodo estival.
- Existe un comité asesor directamente relacionado con la Carrera.

## 1.2 Debilidades

- La declaración del perfil de egreso es muy amplia y con tanta versatilidad de funciones, que no es claro si las competencias permiten un buen desempeño laboral.
- La formulación del perfil de egreso fue realizada por profesores del área en el año 2000 y no ha vuelto a ser revisado con actores relevantes.
- El Jefe de Carrera monitorea a los estudiantes, pero no existe un mecanismo formal de orientación y aunque se dispone de antecedentes de las causas de deserción no hay acciones directas y formalizadas para revertirla.
- Aun cuando se utiliza un examen de admisión como mecanismo de diagnóstico, no se evidencia la existencia de remediales.
- Aun cuando la Carrera cuenta con una base de datos donde se envía información a los egresados, no hay evidencia de un método sistemático de seguimiento de éstos.
- No hay evidencia de que existan mecanismos formales de relaciones con el sector productivo, sólo las acciones informales que realiza el Jefe de Carrera. El vínculo con empleadores es incipiente y no está formalizado.

## Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

### 2.1 Fortalezas

- Existe una estructura organizacional, institucional, administrativa y financiera que aseguran la viabilidad de la Carrera.
- Los directivos a cargo de la Carrera cuentan con calificación y amplia experiencia en la gestión de la Institución.

- El cuerpo docente es calificado y adecuado para satisfacer las actividades que se realizan, mostrando un alto nivel de compromiso con el desarrollo de la Carrera.
- Los espacios e infraestructura disponibles son apropiados en número y calidad para el normal desarrollo de las distintas actividades definidas, encontrándose en buenas condiciones para su utilización.
- Los estudiantes pueden acceder libremente a cualquiera de las bibliotecas que la Universidad mantiene en las diferentes facultades.

## 2.2 Debilidades

- Si bien existen mecanismos de integración a la comunidad en materias que sean funcionales al plan estratégico, no se evidenció que se realicen las acciones para cumplir con los objetivos tanto de Departamento como de la Facultad.
- No existen instalaciones adecuadas para estudiantes y docentes que presenten alguna discapacidad física, lo cual no asegura la inclusión de éstos en las actividades.
- No existe un plan de desarrollo de la infraestructura, así como tampoco recursos didácticos para apoyar el proceso formativo. Durante la visita de pares se evidenció la falta de software asociado a algunas asignaturas de especialidad.

## Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

### 3.1 Fortalezas

- Existen lineamientos claros y especificados en todas las áreas de ámbito institucional; asimismo, la Unidad dispone de una misión clara y definida.
- La Facultad tiene como objetivo la acreditación de carreras y se cuenta con un departamento especializado para ello, lo que establece un apoyo adicional para estos procesos.
- La Institución dispone de una reglamentación clara y definida en todos los ámbitos de su quehacer. Asimismo, la Unidad cuenta con reglamentación clara y explícita y es conocida por todos los estamentos involucrados.
- Los servicios ofrecidos se ajustan a la realidad, están ejecutados y son explícitos; además, existe una variedad de servicios adicionales que apoyan la formación integral del estudiante.
- La información académica de los estudiantes se registra en forma fidedigna y es accesible.
- Hay variadas alternativas de potenciales articulaciones a niveles superiores de enseñanza con la facilidad de convalidar parte de los estudios, lo que facilita el

avance del estudiante.

- La participación de un consejo asesor empresarial permite apoyar la autoevaluación y brinda acceso a formación que se encuentra fuera el ámbito docente.

### 3.2 Debilidades

- Pese a la existencia de propósitos y objetivos claros y definidos, no se evidencia una sistematización en su revisión y en acciones concretas derivadas de ello.
- No se constató la existencia de estudios de oferta y demanda, tampoco del sector productivo del área de influencia de la Carrera.
- Si bien se intenta alcanzar los propósitos y objetivos, la reglamentación y normativa institucional limita la toma de decisiones propias de la Unidad.
- Aunque el informe de autoevaluación fue consensuado y publicado, no se verifica una participación activa de toda la comunidad universitaria, ni conocimiento de los resultados.
- El plan de mejora presenta plazos muy ajustados que pueden impedir su realización.
- Falta una evaluación más exhaustiva de los criterios y una sistematización de los procesos y documentación que ayuden a mejorar los procesos de autoevaluación.

## 4. Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior

Respecto del perfil de egreso, se mantiene la consistencia con la misión de la Institución, la estructura curricular y el plan de estudio. Asimismo, el perfil contiene los elementos de conocimientos, destrezas y actitudes.

En relación con el plan de estudio y los programas, éstos permanecen consistentes con los propósitos de la Unidad responsable de la Carrera, internamente coherentes y coordinados; además, existe una clara relación entre los objetivos de aprendizaje y las metodologías desarrolladas para alcanzar dichos objetivos, así como con los procedimientos de evaluación, los cuales son conocidos por los estudiantes.

En cuanto a las condiciones mínimas de operación, se mantienen las estructuras organizacionales que permiten la gestión y facilitan el logro de los objetivos. Asimismo, el cuerpo directivo posee las calificaciones para la efectiva conducción de la Carrera y el personal docente es idóneo y suficiente para atender las necesidades de la Carrera.

También, respecto de la capacidad de autorregulación, la Carrera cumple con los estándares, difunde sus propósitos y dispone de la normativa que regula derechos y obligaciones de autoridades, estudiantes y docentes.

No obstante, se debe aún avanzar en resolver la efectiva retroalimentación de empleadores y egresados y mejorar los mecanismos de relaciones con el sector productivo que continúan siendo más bien informales y todavía no son sistemáticos.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Tecnólogo en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Tecnólogo en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de cinco (5) años, desde el 17 de enero de 2017 hasta el 17 de enero de 2022.**

En el plazo señalado, la Carrera de Tecnólogo en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

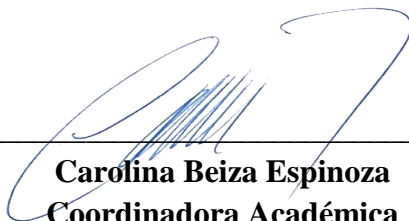
De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



---

**NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA**  
Presidente Consejo Área Tecnología  
AcreditAcción



---

**Carolina Beiza Espinoza**  
Coordinadora Académica  
AcreditAcción

